



Para despachos de oficio quatro m
**SELLO CUARTO, AÑ
 DE MIL OCHOCIENT
 Y TORCE**

Juan Martin Carrero de Portugal

Profr. Melodre Garcia Melodre

Disposicion

Juan Antonio Torrealba del Valle

En la Villa de Caravaca en nuebe de Julio de
 mil ochocientos y torce, se juntaron los Senores Alcalde
 Pregador y Pro. Sindico que componen el Ayuntamiento de
 Ondinaria de esta y providieron a acordar lo siguiente.
 Vioe en este Ayuntamiento una Pl. Cedula en fecha en
 Madrid a veinte y cinco de Junio de este año, comuni-
 cada al Alcalde mayor de esta Villa por el Senor Don
 Gaume Munoz Secretario de la Camara mayor antigua
 y del gobierno del Consejo, y particularmente el articulo
 1.º por el que ha tenido S. M. antes mandar que mientras
 el Consejo propone con mas conocimiento, y la brevedad posi-
 ble lo que entienda acerca del restablecim. de los antiguos
 Ayuntamiento continuen en ellos los sujetos de quienes actual-
 mente se componen con las precisas calidades de que no exis-
 ran mas funciones que las que le competiran y podian
 exercer en el año de mil ochocientos ocho, y de que